

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2021-4131 *Resolución de 5 de mayo de 2021, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.*

Por Orden EFT/43/2020, de 26 de octubre (BOC de 2 de noviembre), se convocó concurso de traslados de ámbito estatal para provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación.

De conformidad con la base duodécima de la Orden EFT/2020, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 23 de febrero de 2021 (BOC de 4 de marzo), aprobó la propuesta de resolución provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden EFT/43/2020 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 3 de mayo de 2021 (BOC de 11 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha dispuesto:

Primero. - Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético general de participantes y el destino obtenido.
- Listado de renunciaciones.

Segundo. - Ordenar la exposición de los listados indicados el 13 de mayo, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Formación Profesional. Asimismo, se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en www.educantabria.es

Tercero. - La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2021.

Cuarto. - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

Santander, 5 de mayo de 2021
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2021/4131

CVE-2021-4131